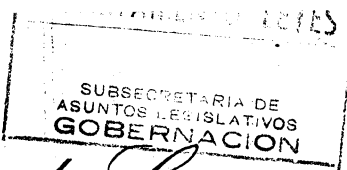


10.768



3615

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

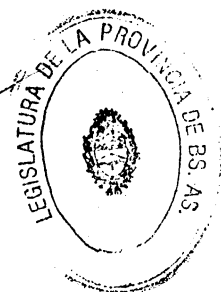
Ley 10949

Art. 1º Ratifícase el Decreto n° 2692 del Poder Ejecutivo Provincial del 16 de junio de 1989, por el cual se autoriza a la Dirección Provincial de Lotería, dependiente del Ministerio de Economía, a comprometer, para gastos operativos, importes que, transitoriamente pudieran exceder el límite impuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley 10.305; y a transferir fondos provenientes de las Cuentas Especiales "Fondo Lotería Provincial" y "Fondo Quiniela Provincial" entre sí, y en carácter de anticipo para cubrir "Insuficiencias transitorias de Caja", debiendo recomponerse dicha relación porcentual antes del cierre de cada Ejercicio.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.